



Municipalidad
Provincial de Huaylas

ACUERDO DE CONCEJO N° 188-2007/MPH-CZ

Caraz, 22 de Noviembre de 2007.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS;

VISTO; el Acta de la Sesión Ordinaria de Concejo N° 040, de fecha 21 de Noviembre de 2007; y,

CONSIDERANDO:

Que, según el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, con Dictamen N° 065-2007-MPH/CZ.COyDC, la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, propone al Concejo Municipal apruebe el apoyo solicitado por el Presidente de la Asociación del Barrio de Cruz Viva, con materiales para la culminación de la construcción de módulos, consistente en 4 bolsas de cemento, 10 bolsas de yeso, 90 unidades de estobol y 6m3 de hormigón, cuyo presupuesto asciende a la cantidad de S/. 1,070.00 (Un mil setenta con 00/100 nuevos soles), y se afecte a la Fuente de Financiamiento de Apoyos Comunes;

Que, asimismo la Comisión dictaminadora refiere que con el apoyo que se le brinde para la culminación de la construcción de módulos, se estará beneficiando a los moradores que viven en el barrio de Cruz Viva, de esta manera tendrían un lugar donde realizar sus actividades culturales, sociales y otros;

Estando a lo expuesto precedentemente, el Concejo Municipal, en uso de la función establecida en los artículos 39° y 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972; por **UNANIMIDAD;**

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR en todos sus extremos el Dictamen N° 065-2007-MPH/CZ.COyDC, de la Comisión Ordinaria de Regidores de Obras y Defensa Civil, el mismo que forma parte integrante del presente acuerdo.

ARTÍCULO SEGUNDO: ENCARGAR a la Gerencia Municipal, el cumplimiento del presente acuerdo, bajo responsabilidad funcional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAYLAS - CARAZ

Dr. Fidel Brancano Vásquez
ALCALDE PROVINCIAL